

SANTA CRUZ, 14 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar Guindo Alto, es que se requiere 2° cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$81.954. (ochenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro)

DECRETO EXENTO N° 1829

01. **GÍRESE** al Sr. **José Vielma Fuenzalida**, R.U.T. la suma de **\$81.954.-** (ochenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 14 de Octubre de 2015.
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

- C.C.:
- Alcaldía (2)
 - Interesado (1)
 - DAEM (2)
 - Transparencia (1)